

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el 3 de noviembre de 2021 se recibe por parte de la DRA. YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ Coordinadora del Grupo de Acreditación en Salud y SOGC de la Gobernación de Santander, información con relación a la petición realizada por el juzgado, informando que el encargado de entregar dicha información es el I.C.B.F. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), el día de hoy se pasa a despacho, sírvase proveer.

PAULA ANDREA ARANGO CASTAÑO
Escribiente Circuito

INTERLOCUTORIO

PROCESO : Impugnación de Paternidad
RADICADO : No. 2019-00474
P.A.A.C.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD Armenia – Quindío

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia anterior, se ordena oficiar al I.C.B.F. de Bucaramanga Santander (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), con el fin de solicitar la información que se requiere en el presente proceso, adjuntando copia del oficio de la Coordinadora del Grupo de Acreditación en Salud y SOGC de la Gobernación de Santander, del 29 de octubre del 2021 indicándose en dicho oficio que fue dicha entidad y siendo así, ofíciase al LABORATORIO DE GENETICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE- en el mismo sentido, por cuanto la parte demandada afirma que dicha prueba le fue práctica entre el 5 de agosto de 2003 y el año 2009, por el convenio que existe entre el I.C.B.F. y el laboratorio de Genética de Bogotá

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 25 de enero de 2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA